



**CONCEDE DEVOLUCION DE TIEMPO A
SRTA. CAROLINA RIQUELME
ASTORGA, ENCARGADA DE CALIDAD
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO.**

DECRETO N° 002402

CHILLAN VIEJO, 09 de abril de 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, Nutricionista de Calidad del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, con fecha 09 de abril del presente año, para que se le conceda 01, 35 horas de Permiso por Devolución de Tiempo.

Lo señalado en Decreto (S) N° 1841/02/09/2011 y N° 1881/03/09/2011, mediante los cuales se autoriza el tiempo extraordinario con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- CONCEDE Permiso por Devolución de Tiempo y autoriza el uso de 01,35 horas a la Srta. **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, Nutricionista – Encargada de Calidad del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 09 de Abril de 2012, en jornada de 16:00 a 17:35 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lrec.
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**